

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2019

En Espejo, siendo las nueve horas y tres minutos del día veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, bajo la presidencia del Señor Alcalde DON FLORENTINO SANTOS SANTOS, a fin de celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Ayuntamiento Pleno, se reúnen los Señores Concejales:

DOÑA INMACULADA CONCEPCIÓN SILAS MÁRQUEZ (PSOE)
DOÑA MARÍA TERESA CASADO TRENAS (PSOE)
DON FRANCISCO JAVIER PUERTAS GRACIA (PSOE)
DON RAFAEL MEDINA PÉREZ (PSOE)
DOÑA JOSEFINA CARMONA MATAS (PSOE)
DON FRANCISCO PRIEGO VENTURA (PSOE)
DON DAVID RAMIREZ RUIZ (IU)

No asisten D.ª Rosario Porras Serrano, D.ª María del Carmen Luque Luque (IU), Don José Antonio Víctor Márquez (PP).

Asistidos por la Secretaria Doña Inmaculada Rascón Córdoba, que certifica.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, en sesión pública, previa comprobación de la existencia de quórum, se pasó seguidamente al examen de los asuntos, cumplimentándose como sigue el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente explica que la urgencia de la sesión viene justificada porque el pasado viernes veinticinco de octubre se recibió contestación a consulta dirigida al Ministerio de Hacienda, sobre la necesidad de que este Ayuntamiento solicitase la adhesión a la Medida n.º 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, de cara a agrupar en una única operación de préstamo las dos operaciones de préstamo que este Ayuntamiento tiene actualmente vigentes con cargo al Fondo de Financiación del pago a proveedores. Dado que este Ayuntamiento está tramitando modificación presupuestaria para destinar el Remanente

Código seguro de verificación (CSV): BFF6 03B3 223A 985E 0CFA

BFF603B3223A985E0CFA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espejo.es (Validación de documentos)



de Tesorería positivo del pasado año 2018, a la amortización íntegra de una de las operaciones de préstamo vigente; de modo que a partir del día de hoy 28 de octubre se tenía previsto iniciar el expediente de amortización anticipada de dicha operación de préstamo para dejarla pagada.

El Ministerio contestó a dicha consulta el pasado viernes indicando que sí resulta obligatoria la adhesión de este Ayuntamiento a dicha medida, motivo por el cual se acordó el pasado viernes convocar esta sesión de Pleno con carácter extraordinario y urgente, dado que el plazo para solicitar la adhesión a dicha medida finaliza hoy a las 14:00 horas.

Acto seguido se somete a votación la urgencia, resultando aprobada con el voto favorable de los concejales presentes (7 PSOE, 1 IULV-CA), que son ocho de los once que compenen la Corporación.

- 2. ADHESIÓN A LA MEDIDA N.º 3 DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA ASUNTOS ECONÓMICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA PARA AGRUPACIÓN EN UNA ÚNICA OPERACIÓN LOS PRÉSTAMOS VIGENTES CON CARGO AL FONDO DE PAGO A PROVEEDORES. (EXPT 163/2019; GEX 2019/2589)
- D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente, señala que antes de pasar al debate de este punto del orden del día, hay que ratificar su inclusión, ya que el Pleno se convocó sin que previamente haya sido el asunto dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día, esta resulta aprobada por con el voto favorable de los Concejales presentes, (7 PSOE, 1 IULV-CA), que son ocho de los once que constituyen esta Corporación.

D.ª Inmaculada Silas Márquez, Teniente de Alcalde, procede a la lectura de la proposición, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA ALCALDIA

Considerando la obligatoriedad de adhesión de este Ayuntamiento a la MEDIDA 3 del Acuerdo Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, del Ministerio de Hacienda



sobre la agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondos en Liquidación para la financiación de los pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, modificando las condiciones financieras.

Considerando que el pasado 9 de octubre de 2019, el Ministerio de Hacienda abrió el plazo para que aquellas Entidades que tienen formalizados varios préstamos con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, puedan presentar sus solicitudes para adherirse a la medida 3 del ACDGAE de 14 de marzo.

Dicha medida de carácter obligatorio y aplicable de oficio, consiste en que aquellos prestamos formalizados con cargo al entonces Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores (ahora en liquidación) y con cargo al FO o FIE se agrupen en una única operación.

En el caso de este Ayuntamiento supone la agrupación en una única operación de préstamo de las dos actualmente vigentes con cargo al Fondo de Financiación de los Pagos a Proveedores.

En virtud de lo anterior, se propone al Pleno la adopción del presente

ACUERDO

El Pleno de la entidad local de Espejo aprueba la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019.

- 1. Prestatario: La Administración de la Entidad Local.
- **2. Prestamista:** Administración General del Estado con cargo al FFEELL, a través de sus compartimentos.



3. Banco agente: Instituto de Crédito Oficial (ICO), que actuará por mediación de la entidad financiera que éste designe.

4. Divisa del préstamo: Euros.

5. Plazo: 30/06/2023.

6. Importe Nominal del Préstamo que resulte de la

agrupación: 578,195,06.

7. Interés: 1,311 .

8. Esquema de amortizaciones:

FECHA PRIMERA LIQUIDACIÓN INTERESES	,	FECHA VENCIMIENTO (CANCELACIÓN)
30/06/2020	30/06/2022	30/06/2023

D. Florentino Santos Santos, Alcalde-Presidente explica que se trata de un acuerdo de adopción obligatoria y que una vez que se agrupen los dos préstamos vigentes del fondo de pago a proveedores, se procederá como se tenía previsto, a la amortización anticipada por importe aproximado de 269.000 euros, del capital pendiente de dicha operación de préstamo, para aplicar el Remanente de Tesorería positivo resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018. En todo caso se trata de una medida beneficiosa para este Ayuntamiento, ya que se concede un periodo de carencia de dos años, y se reduce en 0,02 puntos el tipo de interés aplicable a la nueva operación de préstamo.

No suscitándose debate se somete el asunto a votación, resulta aprobada la proposición, por unanimidad de los Concejales presentes, (7 PSOE, 1 IULV-CA) que son ocho de los once que legalmente componen esta Corporación.

CIERRE

Código seguro de verificación (CSV): BFF6 03B3 223A 985E 0CFA BFF603B3223A985E0CFA



Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y doce minutos, redactándose la presente acta de cuyo contenido yo, la Secretaria, doy fe.

Fecha y firma digital.

Código seguro de verificación (CSV): BFF6 03B3 223A 985E 0CFA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espejo.es (Validación de documentos)